



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

##### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular*

Con ocasión de la finalización del cargo de Juez de Paz titular de esta localidad, en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dichos cargos, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

*Primera. – Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

*Segunda. – Documentación a presentar:* Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

*Tercera. – Presentación de solicitudes:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos.

*Cuarta. – Elección de candidatos:* Entre los solicitantes, el Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Pineda Trasmonte, a 26 de abril de 2018.

El Alcalde,  
Basilides Núñez Angulo